



## C E R T I F I C A D O N° 531/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 20 de noviembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°1100 de fecha 14 de noviembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

**Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA proyecto: “Parque Fotovoltaico Semillero”, del titular PFV Semillero SPA.**

El Proyecto Parque Fotovoltaico Semillero tiene por objetivo la generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, para ser injectados al sistema de distribución correspondiente perteneciente al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y contribuir en la diversificación de la matriz energética nacional, utilizando fuente de energía renovables no convencionales (ERNC), en consistencia con los lineamientos de la Política Energética de Chile 2050.

El Proyecto se ubicará administrativamente en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

### RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. Se solicita dar mayor detalle de su localización específica e imágenes de referencia. Además de corregir el documento ya que aparece la frase: “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia”

2. Se solicita realizar un análisis con respecto a la estrategia regional de desarrollo de Tarapacá (ERD 2023-2033) ya que el informe que presenta el titular se encuentra desactualizado según lo plasma en la página 41 (Basado en ERD Tarapacá, 2007-2017.) del documento de relación con políticas, planes y programas.

3. En relación con la Política Regional de Desarrollo Rural 2023-2033, si bien el titular hace un análisis del de la política, se basa en ámbitos y objetivos específicos distintos a los señalados en el documento de la política rural 2023 – 2033.

4. El Titular debe realizar el análisis con respecto al Plan de Acción Regional de Cambio Climático PARCC de la región de Tarapacá.

### COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. El proyecto presenta compatibilidad con el PROT regional, dado que una inversión de esta magnitud contribuye al desarrollo del modelo de ordenamiento territorial establecido en dicho instrumento, orientado a la transición desde una región monocéntrica hacia una policéntrica. Este enfoque busca consolidar los centros poblados de Huara, Pica y Pozo Almonte como ciudades intermedias.

Se sugiere que el titular profundice y perfeccione el análisis relativo a este instrumento.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Mauricio Schmidt Silva.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores, por razones médicas que obran en poder de la secretaría ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 20 de noviembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
ALCALDE DE IQUIQUE  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ